

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 4 de abril de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Libras .....	44.00	45.00
Francos .....	12.50	12.50
Liras .....	—	—
Dólares .....	10.95	11.22
Reich-mark .....	4.24	4.34
Belgas .....	—	—
Francos suizos .....	253.00	259.35
Florines .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Pesos, moneda legal. ....	2.60	2.60
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221.35	226.90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

María Benveniste Missachi, de cincuenta y un años de edad, casada, sin profesión, natural de Salónica (Grecia), hija de Mauricio y de Julia. Falleció en Lisboa el día 25 de agosto de 1944, en el Hospital de Santa Marta.

Benito Rivera Rivera, de cuarenta y siete años de edad, casado, sirviente, natural de Porqueiros (Orense), hijo de Rafael y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 10 de septiembre de 1944, en el Hospital de San José.

Domingo Núñez Alonso, de ochenta y cuatro años de edad, casado, industrial, natural de Barciadentro (Pontevedra), hijo de Plácido y de Ana. Falleció en Lisboa el día 1 de octubre de 1944, en Travessa Larga, número 1, tercero izquieada.

Arturo Boulosa Garrido, de veinticuatro años de edad, soltero, empleado, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de José y de

Manuela. Falleció en Lisboa el día 11 de octubre de 1944, en Beco da Povoia, 18, primero.

Ramón Ibarburen Mañero, de sesenta y tres años de edad, soltero, ambulante, natural de Bienvenida (Badajoz), hijo de Damián y de Filomena. Falleció en Lisboa el día 18 de octubre de 1944, en R. Ferregial de Baixo, 17, segundo.

María Dominguez Estévez, de cuarenta y un años de edad, casada, sin profesión, natural de Petan (Pontevedra), hija de Manuel y de María. Falleció en Lisboa el día 19 de octubre de 1944, en el Hospital de Jesús.

Concepción Hidalgo Collado, de ochenta años de edad, viuda, sin profesión, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hija de Miguel y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 19 de octubre de 1944, en Rua Ferreira Borges, 64, primero.

Nicasia Gonzalez Fuentes, viuda, de ochenta y dos años de edad, sin profesión, natural de Oliva, hija de Marcos y de Isabel. Falleció en Lisboa el día 31 de octubre de 1944, en Rua Santa Marta, 45r/c.

José Ventín Blanco, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, carbonero, natural de Puente Caldeas (Pontevedra), hijo de Constantino y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 1 de octubre de 1944, en el Hospital de San Antonio de Capuchos.

Diego Gil Estévez, de cincuenta y un años de edad, casado, comerciante, natural de Parada (Pontevedra), hijo de José y de Amalia. Falleció en Lisboa el día 4 de octubre de 1944, en el Hospital de San José.

Rosa Blanco Rodriguez, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, comerciante, natural de Parada (Pontevedra), hija de Ventura y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 5 de noviembre de 1944, en Rua D.ª María Pia, 94.

José Fernández Troncoso, de noventa y un años de edad, viudo, comerciante, natural de Puenteáreas (Pontevedra), hijo de José y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 13 de noviembre de 1944, en Rua Serpa Pinto, 17, quinto dt.

Leodoro Dominguez, de cuarenta y siete años de edad, casado, camarero, natural de Valdemir (Orense), hijo de Encarnación. Falleció en Lisboa el día 8 de octubre de 1944, en el Hospital Escolar.

José Míguez González, de treinta y nueve años de edad, casado, camarero, natural de Taboaja (Pontevedra), hijo de Filomena. Falleció en Lisboa el día 1 de octubre de 1944, en el Hospital Curry Cabral.

Nicomedes Plaza Barrios, de ochenta

ta y un años de edad, casado, encuadernador, natural de Fuentemilanos (Segovia), hijo de Agustín y de Eugenia. Falleció en Lisboa el día 21 de octubre de 1944, en el Hospital de San José.

Ramona Martínez Méndez, de cuarenta y seis años de edad, soltera, sirvienta, natural de Cañón (Orense), hija de Severino y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 29 de octubre de 1944, en el Hospital Curry Cabral.

Gabriela Mellano Gómez, de veintidós años de edad, soltera, sin profesión, natural de Belalcázar (Córdoba), hija de Francisco y de Rita. Falleció en Covilha el día 5 de noviembre de 1944, en Santa María Maior.

Manuel Vicitez Fernández, de cincuenta años de edad, casado, panadero, natural de Petan (Pontevedra), hijo de Manuel y de Marta. Falleció en Lisboa el día 6 de noviembre de 1944, en el Instituto de Medicina Legal.

Rosa Estévez Ledo, de setenta y nueve años de edad, soltera, sin profesión, natural de Arbo (Pontevedra), hija de Juan Pedro y de Benita. Falleció en 6 de noviembre de 1944, en Lisboa, en el Hospital de Santo Antonio de Capuchos.

Magdalena Benítez González, de sesenta y cinco años de edad, viuda, sin profesión, natural de Algeciras (Cádiz), hija de Pedro y de Andrea. Falleció en Setúbal el día 7 de noviembre de 1944.

María Andrea Prieto Dominguez, de setenta y cuatro años de edad, casada, sin profesión, natural de Covelo (Pontevedra), hija de Mateo y de Bernardina. Falleció en Lisboa el día 14 de noviembre de 1944, en R. dos Prazeres, 55r/c.

Francisco López Rodríguez, de veintiocho años de edad, soltero, sastre, natural de Carracedo (Orense), hijo de Javier y de María. Falleció en Lisboa el día 15 de noviembre de 1944, en el Hospital de Estefanía.

Bernarda Magaña Yanguas, de setenta y cinco años de edad, soltera, religiosa, natural de Fitero (Navarra), hija de Santos y de Mariana. Falleció en Lisboa el día 16 de noviembre de 1944, en Rua de San Félix, número 4.

Manuel Freitas Amoedo, de treinta y siete años de edad, casado, cocinero, natural de Insúa (Pontevedra), hijo de Rosario. Falleció en Lisboa el día 22 de noviembre de 1944, en el Hospital de San José.

José de la Torre Barquín, de setenta y cuatro años de edad, soltero, vendedor, natural de Sanlúcar

de Barrameda (Cádiz), hijo de José y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 29 de noviembre de 1944, en Rua de Campolide, número 163.

Antonio Refolío Rodríguez, de sesenta y cuatro años de edad, casado, taponero, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz). Falleció en Almada el día 25 de noviembre de 1944, en Pragal.

Manuel Ruibal Arial, de cincuenta y seis años de edad, soltero, cocinero, natural de Pías (Pontevedra), hijo de José y de María. Falleció en Lisboa el día 1 de diciembre de 1944, en Rua Martín Moniz, 3, primero.

Diego Gómez Martínez, de ochenta años de edad, casado, propietario, natural de Parada (Pontevedra), hijo de Joaquín y de María. Falleció en Caldas de Rainha el día 2 de diciembre de 1944.

Eulogio Fidalgo González, de cincuenta y un años de edad, casado, camarero, natural de Maëus (Orénse), hijo de Ignacio y de Jesusa. Falleció en Lisboa el día 2 de diciembre de 1944, en el Hospital de San José.

Rafael Ramos Gutiérrez, de cincuenta y nueve años de edad, casado, contable, natural de Madrid, hijo de Cándido y de Cayetana. Falleció en Lisboa el día 8 de diciembre de 1944, en Rua Artilharia Um, número 14-r/c.

Valentín Pérez Muñíos, de sesenta años de edad, casado, trabajador, natural de Pontevedra, hijo de Antonio y de Serafina. Falleció en Lisboa el día 11 de diciembre de 1944, en el Hospital de San José.

José Bouzada Alfaya, de setenta y cuatro años de edad, viudo, ambulante, natural de San Salvador de Piñeiro (Pontevedra), hijo de Juan y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 13 de diciembre de 1944, en el Hospital de San José.

José Rey Fernández, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, descargador, natural de Cogorrillo (Segovia), hijo de Santiago y Purificación. Falleció en Lisboa el día 15 de diciembre de 1944, en el Hospital do Desterro.

Manuel Rodríguez Bouzada, de sesenta y tres años de edad, casado, cocinero, natural de Tomiño (Pontevedra), hijo de Santiago y de María. Falleció en Lisboa el día 16 de diciembre de 1944, en Trav. da Portuguesa, 19, segundo.

Laureano González Guille, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, comerciante, natural de Santa Eulalia de Batallanes (Pontevedra), hijo de Manuel y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 20 de diciembre

de 1944, en el Hospital de San José.

Juan Baldomero Ruano Gago, de setenta y seis años de edad, viudo, pedrero, natural de Salvaleón (Badajoz), hijo de Lorenzo y de Dominga. Falleció en Lisboa el día 22 de diciembre de 1944, en Rua de Arroios, 2, tercero.

Adriana Peydró Esteban, de sesenta años de edad, soltera, sin profesión, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hija de Antonio y de Ciriaca. Falleció en Lisboa el día 26 de diciembre de 1944, en R. Artilharia Um, 18, primero.

Antonio Márquez Sánchez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, electricista, natural de Madrid, hijo de José y de Concepción. Falleció en Oeiras el día 26 de diciembre de 1944.

José María Montero, de setenta y ocho años de edad, viudo, jubilado, natural de San Pedro de Felgueras (Pontevedra), hijo de Francisca. Falleció en Lisboa el día 27 de diciembre de 1944, en R. General Ta borda, 88, r/c.

José Lorenzo González, de sesenta y cuatro años de edad, casado, comerciante, natural de Ribadelour (Pontevedra), hijo de Manuel y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 27 de diciembre de 1944, en Trav. de Oliveira á Estrela, 30.

Juan Cárdenas Sánchez, casado, natural de Encinasola (Huelva), hijo de Cándido y de Dolores. Falleció en Moura el día 29 de diciembre de 1944.

Juan Méndez Durán, de setenta y cuatro años de edad, viudo, obrero, natural de Arbó (Pontevedra), hijo de Domingo y de Antonia. Falleció en Lisboa el día 29 de diciembre de 1944, en Trav. do Adro, 5-r/c.

Carmen Daza Muñoz, de ochenta y cuatro años de edad, viuda, sin profesión, natural de Sevilla, hija de Luis y de Joaquina. Falleció en Figueira da Foz el día 31 de diciembre de 1944, en Rua Dez. de Agosto, 27.

Serafín Varela Otero, de sesenta y siete años de edad, viudo, comerciante, natural de Atios (Pontevedra), hijo de Ramón y de Isabel. Falleció en Lisboa el día 31 de diciembre de 1944, en Rua Serpa Pinto, número 3, tercero.

Prudencio Fernández González, de sesenta y siete años de edad, casado, empleado, natural de Santiago de Ribaterme (Pontevedra), hijo de Francisco y de María. Falleció en Lisboa el día 25 de noviembre de 1944, en el Hospital de Santo Antonio dos Capuchos.

Antonio Jiménez Silva, de sesenta y dos años, casado, negociante, natural de Cáceres, hijo de Antonio y de María. Falleció en Barquinha el día 11 de diciembre de 1944, en Entrocamento.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Por las Oficinas de esta Delegación se instruye expediente de extracción del resguardo del depósito número 65 de entrada y 316 de registro, de doscientas treinta pesetas cincuenta céntimos, constituido en la Su cursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia en 22 de marzo de 1938, por el Alcalde de Redondela, por enseres de la Sociedad «Izquierda Republicana» de Viso, Cesantes, Revisora y Ventosela, a disposición de la Comisión Central Administradora de bienes incautados.

Se previene a quien posea el resguardo resguardo, lo presente en esta Delegación de Hacienda (Intervención), pues tomadas las precauciones oportunas, no será devuelto tal depósito sino a su legítimo receptor, quedando anulado el resguardo si, transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, no hubiere sido presentado.

Pontevedra, 24 de marzo de 1945.— El Delegado de Hacienda, Luis Feás. 401-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Fernán Motilla García, que últimamente lo tuvo en la calle de San Luis, núm. 5, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 26 de abril y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 137-44, instruido por aprehensión de 15 kilos de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924,

debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huélva, 23 de marzo de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

397-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

#### A n u n c i o

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito señalado con el número 22 de entrada y número 6.726 de registro, constituido por don Casimiro García Lázaro, y a disposición del Director general de Comunicaciones.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregó el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin validez ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Zaragoza, 18 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

289-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Gutiérrez Alvarez.

Objeto de la instalación: Fabricación de colores, pinturas, barnices y colas.

Producción: 41.500 kilogramos colores en polvo; 15.700 kilogramos pinturas preparadas; 15.700 kilogramos esmaltes; 12.500 kilogramos colas y 21.000 kilogramos barnices.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.238-P.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Tormo Martínez.

Objeto de la ampliación: Instalación en su taller de imprenta de una minerva doble folio y una máquina plana.

Producción: 1.000 hojas por hora para cada máquina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.239-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Bartolomé Maylinch Molins.

Objeto de la ampliación: Reparación de maquinaria.

Producción: La correspondiente a dos tornos revólver y una máquina taladrar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.240-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Textil Bassa, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de telas especiales de rayón para paraguas.

Producción mensual: 4.500 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.241-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Marcelo Fernández Oliva.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno cilíndrico de 1,5 metros, una prensa de 15 toneladas y una limadora de matrices en su actual taller de estampación de metales y matricería.

Producción: Aumentará a unas 200.000 piezas troqueladas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.242-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Protometal, S. A.

Objeto de la instalación: Protección de metales u otras materias oxidables o corrosibles por medio de baños electrolíticos.

Producción: Tratamiento de mil metros cuadrados al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.243-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Armentó Viladoms.

Objeto de la ampliación: Instalación de una hilatura para «viscosilla», a base de 3.000 husos de hilar y preparación completa.

Producción: 6.450 kilogramos de hilado de viscosilla núm. 30, por semana, a base de dos turnos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.244-O.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

### Secretaría de Gobierno

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad don Lucio García de la Llana, que fué jubilado por Real Orden de 9 de marzo de 1921, cuando desempeñaba el cargo de Registrador de la Propiedad de Almendralejo, y hoy fallecido, se hace saber por medio del presente, para general conocimiento, a fin de que, los que tengan que hacer alguna reclamación, lo verifiquen en el plazo de diez días, a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial.

Cáceres, 21 de marzo de 1945.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

388-O

ejercicio se otorgará la única calificación de aptos o excluidos para la práctica de los dos ejercicios siguientes.

El segundo ejercicio será escrito y consistente en resolver, durante el plazo de cinco horas, dos casos prácticos sobre las siguientes materias: a) Contabilidad y b) Recaudación e inspección de contribuciones e impuestos del Estado, Provincia o Municipio. Este segundo ejercicio será general para todos los aspirantes declarados aptos en el anterior.

El tercer ejercicio, general también para los aspirantes aprobados en los anteriores, será práctico y tendrá por objeto la verificación de diligencias de inspección en la forma que acuerde el Tribunal.

Terminados los ejercicios, será formulada por el Tribunal que al efecto será designado la oportuna propuesta, como resultado de sus calificaciones, que someterá para su aprobación a la Comisión Gestora, por la que serán otorgados, en la forma prevista por las bases de convocatoria, los nombramientos definitivos de Inspectores provinciales de Rentas y Tributos.

El Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros y habrá de estimar adecuadamente en la calificación los méritos, servicios oficiales, práctica y conducta profesional que por los concursantes se aleguen.

Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha de su nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo así, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

665-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Concurso-examen para proveer seis plazas de Inspectores provinciales de Rentas y Tributos, adscritos a los Servicios Recaudatorios, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas

En ejecución de lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión de 27 de febrero último, se convoca concurso-examen para proveer seis plazas de Inspectores provinciales, adscritos a los Servicios Recaudatorios y para la Inspección de Rentas y Tributos recaudables por esta Diputación.

Dichas plazas están dotadas con la retribución anual de 6.000 pesetas, con expreso reconocimiento para sus titulares a la percepción de aumentos por quinquenios, en cuantía del 10 por 100 del sueldo que tengan asignado al vencimiento de cada período quinquenal.

En observancia a lo establecida por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se reservará una plaza de las que son objeto del presente concurso para cada uno de los cupos previstos por la Ley de 25 de agosto del mismo año, procediéndose al traspaso de plazas de unos cupos a otros, en la forma dispuesta por dicha Ley.

Los aspirantes deberán acreditar ser mayores de veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo fijado para la pre-

sentación de instancias, de cuya limitación máxima será exceptuado el personal que actualmente preste servicio en la Corporación y cuya forma de ingreso haya sido la de oposición o concurso-examen.

Igualmente deberán acreditar no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional, circunstancia que, de ser o haber sido funcionario, se acreditará con certificado de depuración política-social, y hallarse en posesión, cuando menos, del título de Bachiller en cualquiera de sus grados.

Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación y presentadas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, y reintegradas con póliza del Estado de 1,50 y timbre provincial de 0,75 pesetas, debiendo ser consignado en ellas, de un modo expreso, el turno por que se opte.

Los aspirantes serán sometidos a tres ejercicios. Consistirá el primero en desarrollar oralmente, durante plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte de cada una de las tres materias del programa. En este

## DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Vilarrodona a Aiguaviva por Canferré a enlazar con la carretera de Vendrell a Pla de Manlleu (trozo 2.º de Canferré a la carretera de Vendrell a Pla de Manlleu), se señala para su celebración el día 28 de abril próximo, a las doce de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 843 302,10 pesetas, de-

biendo los licitadores constituir depósito provisional de 16.866,50 pesetas. La fianza que habrá de prestar el adjudicatario será del 4 por 100 del importe del remate, conforme a lo dispuesto en la Ley de 18 de julio de 1940, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y de la Diputación por todo su valor nominal.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial, bajo la presidencia del de la Corporación o de un señor Gestor designado por la Comisión Gestora y será autorizada por Notario.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y quedar terminadas en el plazo de dos años.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta o reintegrado con póliza de igual clase y con otra de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección Administrativa de Vías y Obras de la Corporación en las horas de oficina de los días laborables y hasta las doce de la mañana del anterior al señalado para la subasta, en un pliego cerrado, en cuya carpeta se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Vilarrodona a Aiguaviva por Canferré a enlazar con la carretera de Vendrell a Pla de Manlleu (trozo 2.º de Canferré a la carretera de Vendrell a Pla de Manlleu)".

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de tres pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí mismos o representados por otra persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan su profesión en esta ciudad.

Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto la licitación entre ellas durante quince minutos, y, de continuar igualdad, se decidirá por sorteo.

Tarragona, 23 de marzo de 1945.—El Presidente, A. D. de Brito.—El Secretario, E. Gutiérrez.

### Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., habitante en calle de ..., núm., enterado del anuncio, presupuesto y pliego de condiciones facultativas particulares y económicas que han de regir en la subasta acordada por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Tarragona para las obras de construcción de un camino vecinal de Vilarrodona a Aiguaviva por Canferré a enlazar con la carretera de Vendrell a Pla de Manlleu (trozo 2.º de Canferré a la carretera de Vendrell a Pla de Manlleu), de conformidad con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de ... (escribase en letra la cantidad).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

538-O.

### AYUNTAMIENTO DE UTRERA

#### Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ciento noventa y ocho «viviendas protegidas» y un Grupo escolar, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Romualdo Jiménez Garlés, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento veintinueve pesetas con sesenta y un céntimos (6.480.129,61), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veintidós meses (22), a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de noventa y nueve mil ochocientos noventa y una pesetas con veintinueve céntimos (99.891,29), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Su cursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de

Utrera; en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), y en la Secretaría de Obras de la Diputación Provincial de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordene en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 4 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el Impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras no será de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de Con-

diciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Utreña, 26 de marzo de 1945.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ... en ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de las faltas de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.247.0.

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

#### Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, por el presente anuncio se saca a subasta, en que se observarán cuantas disposiciones establece el citado Reglamento, la ejecución de las siguientes obras de mejora local:

Construcción de Mercado de Abastos, de una Lonja de contratación de productos agro-pecuarios del término y tres Escuelas Nacionales en un solo edificio, y la apertura y urbanización de una calle entre la de Calvo Sotelo y el callejón llamado del Cerro, en esta localidad, cuyos proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y antecedentes se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarlos, durante las horas de las nueve a las catorce de todos los días hábiles hasta el de la licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador, extendidas en papel del Timbre del Estado de clase sexta (4,50 pesetas) y con el reintegro del municipal establecido, con sujeción al modelo que se inserta al pie y acompañando la cédula personal del licitador con el resguardo de haberse constituido en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, la fianza provisional necesaria, que asciende a la suma de veinticuatro mil setecientos noventa y dos pesetas diez céntimos (24.792,10 pesetas).

Los pliegos pueden ser presentados directamente o por representante legal con poder bastante, así hecho constar por un Letrado de la localidad.

El acto de la subasta, apertura de pliegos presentados, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, veinte días hábiles contados desde el inmediato posterior al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de otro señor Vocal de la Comisión Gestora y del Notario fedatario. La subasta será a la baja del tipo y su adjudicación a suerte y ventura.

El tipo o precio que ha de servir de base es el de cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y una pesetas cuarenta y siete céntimos (495.841,47), que es el del presupuesto de los proyectos articulados por el Arquitecto don Manuel F. Pujol, que será director de las obras con el Aparejador que designe el Ayuntamiento a su propuesta.

La opción a la subasta puede fraccionarse en dos partes: una, para la construcción, cuyo presupuesto es de 453.017,66 pesetas, a que corresponde un depósito provisional de 22.650,90 pesetas, y otra parte, por la apertura de urbanización de la calle en proyecto, presupuestada en 42.823,81 pesetas, cuya fianza, también provisional, se cifra en 2.141,20; pero tendrá preferencia el optante al conjunto o totalidad de las obras en única propuesta, de tal manera, que existiendo proposición en este sentido, las aspiraciones a ejecutarlas fraccionadas no tendrán efecto, devolviéndose, sin abrir, a los proponentes autores.

Adjudicada la subasta, el licitador o licitadores completarán el depósito provisional hasta la cantidad del importe del 15 por 100 de los tipos de adjudicación, constituyendo con ello la fianza definitiva.

La Corporación Municipal contratante queda sólo obligada por la adjudicación definitiva, y se hace especial aclaración y constancia de que por ser los recursos con que ha de satisfacer el importe de la adjudicación procedentes de operación de préstamo concertada con el Banco de Crédito Local de España, autorizada por orden del Ministerio de Hacienda, pendiente de ser formalizada, la repetida adjudicación definitiva, aun acordada y hecha, no se comunicará al adjudicatario a todos los efectos sino después de dicha formalización, si al hacerse aquélla se hallara ésta pendiente aún, para que los términos y plazos subsiguientes no tengan que contarse hasta el momento en que la acción municipal esté libre de toda contingencia y pueda tener plena efectividad en el cumplimiento de sus compromisos.

En el no probable supuesto de que la operación de crédito aludida no pudiera formalizarse en plazo de seis meses, contados desde la fecha de la licitación, ésta, solicitándolo el adjudicatario, se declarará sin efecto, y en tal caso repetido adjudicatario carecerá de y renuncia a todo derecho de exigir del Ayuntamiento indemnización por motivo ni de clase alguna, quedando saldadas en absoluto las obligaciones mutuas con la devolución y percibo del importe del depósito provisional constituido. Si no hubiese lugar a la decisión prevista por no solicitarse, el Ayuntamiento mantendrá sus determinaciones, sin poder, por tanto, anular lo hecho, proveyendo a nuevo remate, aunque desde la fecha de la adjudicación haya transcurrido el término antes dicho.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, contados desde el día en que se haga eficaz la ad-

judicación definitiva, con las sanciones que se establecen en el pliego de condiciones por los retrasos que puedan experimentar.

Tanto la fianza definitiva como el depósito provisional podrán constituirse en metálico, valores del Estado al tipo de cotización del día en que se constituyan, o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, percibiendo los intereses que devenguen los valores en fianza el depositante.

El adjudicatario cumplirá antes que empiece a ejecutar las obras del contrato lo dispuesto en la Ley de 21 de noviembre de 1931; estará al corriente en el pago de la contribución industrial; el contrato será formalizado con observancia de la Ley de 14 de septiembre de 1907 y Decreto de 4 de junio de 1935 y quedará obligado a cumplir con máximo escrúpulo cuanto está dispuesto en materia social respecto del personal que utilice en los trabajos.

Los abonos del importe de la adjudicación serán hechos al contratista por certificaciones de obras ejecutadas y con el ritmo que el Banco de Crédito Local facilite las cantidades parciales del préstamo concertado para ello.

Serán competentes para entender en las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la ejecución del contrato, los Tribunales de esta ciudad y su partido, a que se someterán los contratantes.

#### Modelo de proposición

Fulano de Tal y Tal, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otras publicaciones para subsanar la ejecución de las obras de... (indíquese si la totalidad de las subastas o a la que se aspire, caso de prestarlo fraccionadamente), en Vejer de la Frontera, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y que obran en el expediente con los planos y demás antecedentes relacionados con dichas obras proyectadas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la suma de ... (en letra manuscrita la cantidad en pesetas), con sujeción estricta a las condiciones antes expresadas, que declara le son conocidas y acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Vejer de la Frontera, 16 de marzo de 1945.—El Alcalde (ilegible).

539-O.

### AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la celebración de pública subasta para la contratación de las obras de construcción del llamado «Paseo Marítimo» del barrio de mar, de esta población, como continuación del ya existente, por el tipo máximo de doscientas catorce mil novecientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (214.969,49).

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veintidós del mes de abril del presente año, y hora de las doce, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Concejal en quien delegue, del también Concejal encargado de los asuntos de fomento y Arquitecto Municipal.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, que podrán presentarse todos los días hábiles, de nueve y media a trece horas, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al señalado para la celebración de la subasta, debiéndose efectuar su entrega en la Secretaría Municipal, donde se hallará de manifiesto el oportuno expediente con el pliego de condiciones y presupuesto de la obra de que se trata.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que después se insertará, se extenderán en papel sellado de la clase sexta, o sea de pesetas 4,50, reintegrada con un sello municipal de una peseta, llevando en el anverso del sobre que las contenga lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de la continuación del llamado Paseo Marítimo», acompañando, por separado, la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza o depósito provisional de pesetas diez mil setecientas cuarenta y ocho con cuarenta y siete céntimos (10.748,47), equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta. Seguro obligatorio y contribución industrial y de utilidades.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o en representación de otra persona con poder suficiente, bastantado por un Letrado en ejercicio en este distrito.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El licitador a quien se adjudique

la subasta deberá convertir la fianza provisional en definitiva, en la forma legal procedente.

Asimismo, antes de dar principio a la obra deberá acreditar tener contratado el Seguro de Accidentes del Trabajo de sus obreros en la Caja Nacional.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones, quedará anulada la subasta, significando ésto la pérdida del depósito constituido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calafell, 24 de marzo de 1945.—El Alcalde, Antonio Roméu.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la continuación del llamado «Paseo Marítimo», en el barrio marítimo de esta población, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.297-O.

### UNIVERSIDAD DE MADRID

#### Secretaría general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Odontólogo a favor de don Juan Antonio Pardo Mustadi, por extránsito del que le fué expedido en el año 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 27 de marzo de 1945.—El Secretario general, C. Alcázar.

1.253-O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA, S. A. «PYSBE»

#### San Sebastián

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 4 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Aguirre Miramón, número 2, entresuelo, San Sebastián.

#### Objeto de la convocatoria

Aumento de capital social.

Modificación de los Estatutos sociales.

Autorizaciones al Consejo para el cumplimiento de estos acuerdos.

En caso de no poderse celebrar la Junta, por no haberse depositado suficiente número de acciones, o por falta de concurrencia de accionistas, la reunión en segunda convocatoria se celebrará tres días más tarde, o sea el día 7 de mayo, en el mismo sitio y a la misma hora.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, facilitándose las tarjetas en dicho domicilio social, debiendo retirarse cinco días antes de la fecha fijada para la Junta.

En concepto de gastos de desplazamiento, será abonada la cantidad de 2,50 pesetas por cada acción de la serie A, y de 0,50 pesetas por cada acción de la serie B, que estén presentes o representadas en esta Junta general extraordinaria.

San Sebastián, 26 de marzo de 1945.—El Presidente, Luis Pradera.

1.301-P.

### PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA, S. A. «PYSBE»

#### San Sebastián

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Aguirre Miramón, número 2, entresuelo, San Sebastián.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores ac-

cionistas lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, facilitándose las tarjetas de asistencia en dicho domicilio social, debiendo retirarse cinco días antes de la fecha fijada para la Junta.

Los Libros y Balance se hallarán a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad a partir del día 26 de abril.

San Sebastián, 26 de marzo de 1945.—El Presidente, Luis Pradera.  
1.302-P.

### COMPANIA GENERAL DE EX- PLOTACION DE FIBRAS, S. A.

#### Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de abril, a las cuatro de la tarde, en la calle Alameda Recalde, número 70, cuarto izquierda, Bilbao, para someter a su examen y aprobación la Memoria y cuentas del Ejercicio de 1944. Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día, y hora de las cinco de la tarde, para tratar de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración.  
1.298-P.

### PRODUCTORA HISPANO COLO- NIAL, S. A.

#### Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Hermosilla, 11, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1944.

Madrid, 2 de abril de 1945.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio F. de Sevilla.  
1.300-P.

### TELEDINAMICA TUROLENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1945, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figüeroa y Alonso Martínez.

1.306-P.

### COMPANIA DE FERROCARRI- LES DE CASTILLA Y ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUN- DARIOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en San Sebastián el día 18 de abril, a las cuatro y media de la tarde, en Prim, 9, 2.º

El depósito de acciones a que se refiere el artículo 11 de los Estatutos sociales podrá hacerse en las oficinas de la Compañía, en Palencia.

Palencia, 31 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Escoriaza y Averly.  
1.308-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política, instruido contra don Antonio Rodríguez Pérez, de sesenta años, casado, abogado y vecino de Bayona (Francia), se ha dictado por la Sala 1.ª de instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, con fecha 27 de julio de 1944, sentencia absoluta, en virtud de la cual, don Antonio Rodríguez Pérez ha recobrado la libre disposición de sus bienes, lo que se hace saber por el presente edicto, que servirá de notificación al interesado o sus familiares, y para que, sin más requisitos, le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el mismo en méritos del expediente. Y para que conste, y su urgente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Oficial de Sala, por el señor Boronat, Licenciado Agapito Breznes.

2.839.

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política, seguido a doña Blanca Jiménez Aguilera, se ha dictado por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial providencia, en la que se acuerda que, por haber hecho efectiva la totalidad de la sanción que le fué impuesta, dicha señora ha recobrado la libre disposición de sus bienes, lo que se hace saber por el presente edicto para que, sin más requisitos, le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo en méritos del expediente, quedando sin efecto las prevenciones que le fueron hechas con arreglo al artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Y para que conste, y su urgente inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Oficial de Sala, por el señor Fernández, Licenciado Agapito Breznes.

2.840.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES MADRID

### Oficialía de Sala

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial en la causa seguida a nombre de doña Cristina López Lobón, por estafa, ha dictado la siguiente providencia: Hágase saber a la querellante, doña Cristina López Lobón, la renuncia que de su representación hace el Procurador don Gabriel Hernández Pla, requiriéndola a la vez para que si en el término de ocho días no se persona en esta causa por medio de nuevo Procurador habilitado en forma, se la tendrá por desistida y apartada de las acciones que viene ejercitando en esta causa y continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal, como parte acusadora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la interesada, doña Cristina López Lobón, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que firmo y sello en Madrid a dieci-

séis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Breznes.

29.654.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña María y doña Felisa Martínez Sáez, se cita por segunda vez, por medio del presente edicto a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Celestina González Menéndez, para que el día 24 de abril próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a absolver posiciones en prueba propuesta por la representación de la parte demandante, bajo apercibimiento de que si no comparecen se las tendrá por confesadas en aquellas posiciones.

Y para que sirva de citación en forma a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Celestina González Menéndez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 28 de marzo de 1945.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

418-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento de la Ley Hipotecaria a instancia de la Sociedad Cooperativa de Créditos Hipotecarios, el «Hogar Español», contra don Juan de Silva López, sobre pago de 224.938 pesetas con 58 céntimos, intereses y costas, en los que, y en la escritura origen de los mismos, fué hipotecada una casa en construcción, situada en esta capital, calle de Ríos Rosas, núm. 21, provisional, se notifica a los segundos acreedores hipotecarios, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, don Matías

Cabezón, don Antonio Conrado Condesti y sociedad conyugal formada por doña María Josefa Armenteros Peñalver y don José Romero Lerroux, la existencia de este procedimiento, para que puedan, si les conviniere intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la misma.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

1.211-A. J.

### MERIDA

#### Edicto

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de don Felipe Lesmes García Velázquez, domiciliado en esta ciudad, contra don Ricardo González Bazaga, domiciliado en Aldea del Cano, provincia de Cáceres, sobre cobro de sesenta y dos mil pesetas de principal y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas de tres años de intereses y costas; en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte ejecutante, he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de las seis acciones proindivisas de las cuarenta y una en que mentalmente se consideran divididas las tres labranzas reunidas que forman un solo predio llamados «Botero, Moscoso y La Higuera», en término de Aldea del Cano, de cabida de ochenta y una fanegas de marco real, y las seis acciones indivisas de las treinta y cinco en que mentalmente está dividido un terreno llamado Valjondillo en expresado término de Aldea del Cano; de cabida ciento cincuenta fanegas de marco real, que a continuación se describen, anunciándose el remate con veinte días de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Primera.—Seis acciones proindivisas de las cuarenta y una en que mentalmente se consideran divididas las tres labranzas reunidas, que forman un solo predio llamadas «Botero,

Moscoso y La Higuera», en término de Aldea del Cano, de cabida de 81 fanegas de marco real, o sean 52 hectáreas 16 áreas y cuatro centiáreas, lindante, por Saliente, con el valle, que las divide, de Valjondillo; Poniente, con las Mayas; Norte, con la zafra de Cáceres y la de Sierra de Fuentes, y Mediodía, con las labranzas Higuera, Valjondillo y Avillillas. El arbolado de esta finca pertenece a la Marquesa de Torreorgaz.

Segunda.—Otras seis acciones indivisas de las treinta y cinco en que mentalmente está dividido un terrano llamado Valjondillo, en expresado término de Aldea del Cano, de cabida 150 fanegas de marco real ó 96 hectáreas 59 áreas y 38 centiáreas, lindante, por Saliente, con el ángulo donde se reúne el término de Sierra de Fuentes al lote de La Lapilla; Poniente, con las labranzas de Valdeobando, Avillillas e Higuera; Norte, con término de Sierra de Fuentes, y Mediodía, con propiedades particulares en el punto en que se junta Majalmingo, quedando dentro de Valjondillo el regato de este nombre. El arbolado de esta finca pertenece al Marqués de Torreorgaz.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sean: treinta y tres mil ochocientas sesenta pesetas las acciones proindivisas primeramente descritas, y cuarenta y tres mil ochocientas veinte pesetas, las acciones indivisas descritas en segundo lugar.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirven para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida, a 17 de marzo de 1945.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.256-A. J.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Angel Garcia Franco, en solicitud de que le sea adicionado a sus hijos Angel, María Milagrosa y José Luis Garcia Souto, al primer apellido de los mismos el segundo apellido del solicitante, formando en su consecuencia uno solo de Garcia-Franco, ya que así eran conocidos en la vida particular.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud aquellas personas que se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor. — El Secretario, José de Molinuevo.

1.231-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencias de ocho y trece del actual, dictadas en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por la entidad Sociedad Anónima «Cros», contra don José Fortuny Ciurana, hoy sus ignorados herederos o herencia yacente, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, las siguientes fincas embargadas:

1.ª Un huerto, sito en el término municipal de Torrefarrera y partida Carretera, cercado de tapial, de cabida aproximada, tres porcas (equivalentes a diez áreas y ochenta y nueve centiáreas), lindante: a Oriente, con camino; a Mediodía, con tierras de José Herp; a Poniente, con otras de Antonio Bota, y Norte, con el de la Rectoría.

En el extremo Oriente de esta finca, o sea, en la parte que linda con el camino, hoy calle de la Carretera, se construyó por su propietario una casa, señalada con el número cuatro, quedando el resto del huerto en la parte posterior de la casa, y cuyo

acceso se hace a través de la planta baja.

2.ª Otra pieza de tierra campo regadio, situada en el mismo término y partida de «Encina la acequia del Cap», de cabida dos hectáreas 61 áreas (iguales a seis jornales), y según consta en el amillaramiento, siete jornales con tres porcas, que equivalen a tres hectáreas quince áreas noventa y cinco centiáreas, lindantes: a Oriente, con el camino de Malpartit; a Mediodía, con acequia; a Poniente, con tierras de José Llancés, y a Norte, con pastos.

3.ª Pieza de tierra en el propio término, partida «Secano», de cabida seis jornales o dos hectáreas 62 áreas 48 centiáreas, lindante: a Oriente, con acequia del Cap; a Mediodía, con el camino de Malpartit, y a Norte, con tierras de la viuda de Mariano Vidal.

4.ª Una pieza de tierra inculta y de mala calidad, situada en el propio término y partida denominada «Secano», de cabida una porca con cincuenta centiáreas, lindante: a Oriente y Norte, con brazal de riego y a Sur y Poniente, con camino del «Secano».

Valorados el terreno y casa, que constituyen la primera finca, en la cantidad de veinticuatro mil pesetas; la segunda finca, en la cantidad de veintidós mil setecientas cincuenta pesetas; la tercera, en dieciocho mil quinientas pesetas, y la cuarta finca, en cinco cincuenta pesetas, que son los tipos de subasta.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia y en el de igual clase de Lérida, el día once de mayo próximo, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a dis-

posición del mismo, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor de los bienes, presentando en el segundo caso, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.304-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En méritos del expediente que luego se dirá, por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona se ha proferido la resolución que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Julio Felipe Mesanza Bériz, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de la misma, ha visto el presente expediente sobre cancelación de inscripciones de hipotecas, constituidas con objeto de garantizar títulos al portador, emitidos por la Sociedad «Clemente Verdagué, Sociedad Anónima», de este domicilio, promovido por el liquidador de dicha Compañía, don José Casals Alsina, mayor de edad y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don José María Sorjús y representado por el Procurador don Claudio Biern, al amparo de lo prescrito en el artículo 82 de la Ley Hipotecaria; y

Resultando: Que, etc.

Fallo: Que debo decretar y decretó la cancelación total de las hipotecas que cubren las Obligaciones emitidas por la Compañía «Clemente Verdagué, S. A.» cuyas características son: de valor nominal, quinientas pesetas, devengando un interés del seis por ciento anual, libre de impuestos presentes y futuros, y amortizable en veinte años, contaderos desde treinta de diciembre de mil novecientos veintinueve; hágase pública esta resolución por edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de la localidad e inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los diarios de avisos y noticias de la capital, y una vez la misma firme, expídanse los despachos interesados en el otrosí del escrito del causídico señor Biern, fecha quince de los corrientes, para que el señor Registrador de la Propiedad practique la cancelación de las hipotecas que gravan las fincas que vienen resañadas en el propio otrosí, y que cubren parte de las Obligaciones de referencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Mesanza.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fé.—Ante mí: Miguel Cuervo.»

Y en cumplimiento de lo mandado en la propia transcrita resolución, se expide el presente en Barcelona a ventidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Miguel Cuervo.

1.267-A. J.

## TUDELA

### Edicto

Don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha recaída en el juicio abintestato de don Francisco Yanguas y Celaya, vecino que fué de esta ciudad, y a virtud de haber fallecido su viuda y usufructuaria doña Nicanora Guillorme Colón, fallecimiento ocurrido el día 21 de noviembre de 1943, se ha acordado tener por prevenido al juicio necesario de testamentaria del citado don Francisco Yanguas Celaya; en su consecuencia se ha acordado citar en forma a los herederos del mismo que, según la sentencia recaída en el juicio de abintestato, son: doña Marta y doña María Dolores Rueda Milagro, don Joaquín Milagro Toquero, don Ramón y doña Felipa Milagro Ibricu, doña Catalina Petra Toquero Milagro, doña Clara Martín Oviedo, don Andrés José Mata Yanguas; doña Gertrudis, don Eusebio, doña Paula y Sor Quiteria Arellano Escós, doña Fernanda, doña Josefa y doña Angela Arellano Moneo, a los que se supone fallecidos, o, por lo menos, en paradero ignorado, para que comparezcan en el citado juicio de testamentaria, dentro del término de sesenta días, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a ventidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Carmelo Quintana Redondo.—El Secretario (ilegible).

403-A. J.

## GUERNICA

### Edicto

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia de doña María Arteché Barrena con el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento legal de su padre don Luis Arteché Ibarra,

hijo de Juan y de Valentina, natural de Rigoitia, que abandonó su domicilio de Morga, último que tuvo en España, hace más de dieciocho años, para la Isla de Cuba, y el que tendría en la actualidad cincuenta y cuatro años, sin que desde que abandonó su domicilio se hayan tenido del indicado don Luis Arteché Ibarra ninguna noticia.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Guernica, 22 de marzo de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez. — El Secretario (ilegible).

398-A. J.

1.º 4-4-1945

## MONFORTE

### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 13 de 1945, y a instancia de Asunción Rodríguez Beltrán, vecina de Tuiriz, Municipio de Pantón, en este partido, se tramita expediente para declarar legalmente fallecidos a su tío Modesto Beltrán Rodríguez y primo hermano (hijo del anterior), José Ramón Beltrán Díaz, naturales y vecinos que fueron de San Vicente de Castillón, del mismo Municipio, de donde se ausentaron pasa de veinte años.

Monforte, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.230-A. J.

1.º 4-4-1945

## ILLESCAS

### Edicto

Don Julio García Rosado, Juez de Primera Instancia de Illescas.

Por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de mayo del corriente año, a las once de la mañana, de la finca que se describirá, de la propiedad de doña Cirinea de los Santos Cuéllar, conocida por Santa Cuéllar Sánchez, y de su hijo don José Carmena Cuéllar, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Margarita García Abienzo Colmenares, siendo la finca y condiciones de la subasta las siguientes:

Finca: Una tierra en término municipal de Añover de Tajo, al pago del «Soto del Lugar», en los sitios de Los Planteles y La Isla, dentro de cuyo perímetro existe una tasa de labor, de caer trece mil quinientos treinta y tres estadales, equivalentes a doce hectáreas sesenta áreas

y setenta y dos centiáreas, la cual linda: por Norte, con María Díaz, herederos de Pedro Parra, Rosario Sánchez Comendador y el río Tajo; Levante, María Díaz, Santa Cuéllar y Manuel y Prudencio Carmena; Mediodía, con Eugenia y María Díaz, Manuel y Eduardo Carmena, Santa Cuéllar, herederos de Pedro Parra, y término de Castillejo, y por Poniente, herederos de Pedro Parra, Santa Cuéllar, Rosario Sánchez Comendador y Prudencio Cabañas. Es agrupación de las parcelas que en el Catastro figuran con los números 253, 264 a/2, 264 b/2 y 265 b/3 del polígono tres.

Condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de referido tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, debiendo entenderse que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Illescas a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Julio García Rosado.—El Secretario (ilegible).

1.305-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados Civiles

5.782

**RAMAL FERNANDEZ**, Francisco; hijo de Bonifacio y de Juana, de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural de Vélez-Rubio, ve-

cino de Orce, domiciliado últimamente en la rambla de San Pedro, actualmente ausente y en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, para notificarle el auto de 23 del pasado febrero, que decretó su procesamiento en el sumario 11 de 1944, por robo de una borrega, y practicar las demás diligencias acordadas en la misma resolución.

2.094

5.783

**LOPEZ RUIZ**, Encarnación; de veinticinco años, soltera, hija de Antonio y Teodora, natural y vecina de Granada; después, Valladolid, y últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; penada en causa número 416 de 1935; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, para constituirse en prisión, a disposición de la excelentísima Audiencia Provincial de Granada, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa.

1.606

5.784

**RODRIGUEZ PEÑA**, José; y **BUENO GUTIERREZ**, Manuel; de cuarenta y seis y treinta años de edad, gitanos, el primero, natural de Albacete; el segundo, vecino de Puertollano; ambulantes, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesados por el delito de falsificación de documentos y hurto de caballerías, en la causa 55 de 1944; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa, para notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles declaración indagatoria en dicha causa y ser reducidos a prisión.

1.005

5.785

**POL PONS**, Lorenzo; del comercio, soltero, de treinta y cuatro años, natural de Benisalem y vecino que fué de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Olivera, 5, tercero, con instrucción, sin antecedentes penales, hijo de Antonio y Margarita, de paradero ignorado; procesado en sumario 213 de 1944, por estafa de pesetas 7.880 a Francisca Cortijo Ros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, sito en la calle de San Miguel, 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo.

1.248

5.786

**CORTES RODRIGUEZ** (a) «Capatín», Luis; de unos dieciocho años, natural de Larva, de esta provincia, de estatura baja, ojos negros, pelado, viste chaqueta blanca, camisa caqui y pantalón con rayas blancas y negras, calzando alpargatas de esparto blancas, con mascota verde flexible, suponiéndose sea vecino de Larva, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; procesado en el sumario 31 de 1942, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén), sito en Patrocinio de Biedma, 18, para constituirse en prisión.

1.269

5.787

**ARMADA SALA**, Juan; casado con Enriqueta Aguared Miralles; e **IGNACIO MARTORELL**, Juana; que hasta hace algún tiempo residieron o tuvieron su domicilio en Barcelona, Gayarre, 31, entresuelo, primera, de la barriada de Sans, y que también residieron en esta capital de Palma de Mallorca; procesados en sumario 298 de 1944, por falsedad, por haber bautizado un hijo habido de las relaciones íntimas de ambos en la Iglesia Catedral Basílica de Palma de Mallorca, como si fuera habido del matrimonio del Juan Armada con la Enriqueta Aguared; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca, sito en San Miguel 86, para ser reducidos a prisión.

1.880

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

5.788

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas, en cumplimiento de providencia dictada en sumario número 278 de 1943, por supuesta estafa, a virtud de denuncia de don Diego Mesa López, a nombre de doña Jean Hubert, contra Antonia Montero López, de veintiocho años, soltera, hija de Eduardo y de Obdulia, natural de Nerva (Huelva), con último domicilio en esta ciudad, calle Pamochamoso, 65, hoy en ignorado paradero, cita a dicha denunciada, Antonia Montero López, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a rendir declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1945. — El Secretario, P. H., Jesús Gutiérrez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, accidental, José Mendoza.

29.323.